



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 MAY 2016

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente, realice el arreglo y nivelación del pavimento rígido en calle Mota Botello al 1220, entre calle Avellaneda y Tula y Avenida Alem, correspondiente a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA N°

6366 16

Expte. C.D. N° 3054-V-16.

Autor: Concejal Diego Andrés Villafañez.

DR. LEONARDO SEBASTIÁN ESPILOCÍN
SECRETARIO PERMANENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA




María Jimena Herrera
VICÉ PRESIDENTA 1^ª
Concejo Deliberante de S.F.V. de Catamarca

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07